



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1215 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 1063-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 568261-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 457-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 738-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, se designó al Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la Obra: "Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande – Parco Alto – Alpachaca – Pampalco – Sancaypampa - Huaricha", conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 1063-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que, mediante Informe N° 457-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS de fecha 14 de noviembre del 2012, el Inspector de la Obra Luis Miguel Paredes Soldevilla, solicita término de sus funciones como inspector, para la supervisión de la Obra: "Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande – Parco Alto – Alpachaca – Pampalco – Sancaypampa - Huaricha";

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el inspector y el supervisor, corresponde se deje sin efecto la designación del Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la citada obra; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 12 de noviembre del 2012, la designación del Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la Obra: "Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande – Parco Alto – Alpachaca – Pampalco – Sancaypampa - Huaricha" efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 738-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 23 de julio del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

1

